En la ciudad de lorca a quatro dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y seis años este dia se juntaron en la posada de su md del alcalde mayor para efecto que de yuso sera declarado gonzalo de alcaraz Bernardo de alcaraz y [illegible] regente la bara de su justicia por ausencia del licendo franco de [illegible] alcalde mayor en esta ciudad [illegible] de [illegible] alferez mayor [illegible] monte [illegible] de alcaraz capitan don martin [illegible] de alcaraz [illegible] gines [illegible] de [illegible]

En esta junta se leyo una peticion presentada por xpoval de [illegible] y bartolome de [illegible] vezinos desta ciudad por la que piden la ciudad les acomode que el registro [illegible] en tanto que este tiempo [illegible] adelante y acomodandolo traeran sus ganados a apacentar a los terminos baldios desta ciudad —

Y la ciudad vista la dha peticion se acordo que pagando los susodichos y los demas que [illegible] por este presente año a [illegible] quartillo por cada una cabeza de ganado se admitan y se hagan registros al dho precio [illegible]